MOQUEGUA **Resolución de Gerencia General**

N° : 189-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 11 de octubre de 2019

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Informe N° 055-2019-CAQS/JP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Memorándum N° 712-2019-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Memorándum N° 79-2019-OPP/PERPG/GR.MOQ/AMA, Memorándum N° 732-2019-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 001-2019-ELQR-IO/AFAL/GEINFRA-PERPG-GR.MOQ, Memorándum N° 8274-2019-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 03-2019-AMA-OPP/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 152-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 1019-2019-GEINFRA/PERPG/GRM y Memorándum N° 601-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Articulo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del manual de Operaciones del Proyecto Especial Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 06-2013-PERPG/GR.MOQ, del 27 de mayo del 2013, la Gerencia de Infraestructura es el órgano de línea encargado de programar , dirigir, ejecutar supervisar la correcta ejecución de la Obras del PERPG, así como de la Operación y mantenimiento de las mismas , haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concursos públicos; así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley y de la supervisión de las mismas, y está a cargo de un gerente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, la Gerencia de Infraestructura - GEINFRA, tiene dentro de sus funciones y atribuciones: literal g) Conduce y mantiene un sistema de operación que permita la coordinación, supervisión y control permanente sobre la ejecución de obras y acciones encomendadas, siguiendo los lineamientos establecidos en las normas técnicas de control y legales vigentes. h) Programa, supervisa y controla la adecuada ejecución de los contratos de obras.

Que, Mediante Informe N° 001-2019-ELQR-IO/AFAL/GEINFRA-PERPG-GR.MOQ, de fecha 19 de junio del 2019, El Inspector de Obra remite la evaluación y Opinión Técnica Favorable del Plan de Trabajo, verificando que los costos asumidos en el presente Plan de Trabajo, son estimados los cuales fueron elaborados por el Jefe de Proyecto: "Ampliación Frontera Agrícola Loma de Ilo" así mismo ello está de acuerdo a los costos de ejecución actuales; verificando a su vez que el presente plan de trabajo se estableció los siguientes parámetros:

- Valor Referencia del Presupuesto : S/. 158,260.11
- Plazo Estimado : 06 meses

Por lo que habiendo realizado la verificación de la documentación sustentada en los antecedentes, de las opiniones favorables presentadas y de su adecuación al Marco Legal Aplicable, sin perjuicio del control posterior al que hubiere lugar sobre los aspectos técnicos financieros, por lo que concluye y da una opinión favorable, con respecto al presente Plan de Trabajo y así mismo se aprueba y se solicita seguir con los trámites correspondientes

Que, Mediante Memorándum N° 827-2019-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 24 de junio del 2019, El Gerente de INFRAESTRUCTURA aprueba y solicita seguir con los trámites correspondientes.

N° : 189-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 11 de octubre de 2019

Que, Mediante Informe N° 152-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ de fecha 18 de julio del 2019, mediante el Cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que se ha revisado la información Presupuestal, del presupuesto institucional de apertura (PIA) – 2019 se da opinión favorable con la disponibilidad presupuestal, para el ejercicio presupuestal 2019 conforme siguiente detalle:

NOMBRE	DETALLE
Proyecto de inversión	Ampliación de la Frontera Agrícola
Código SSI (SNIP)	2860
componente	Gestión de proyectos
Meta presupuestal	001 Gestión de Proyectos de Inversión
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Monto	158,260.11

Que, Mediante Informe N° 1019-2019-GEINFRA/PERPG/GRM de fecha 01 de octubre del 2019, El Gerente de Infraestructura solicita la aprobación del Plan de Trabajo vía acto resolutivo, por lo que se adjunta el Plan de Trabajo de seguimiento, monitoreo e inspección del Proyecto Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo – Moquegua.

Que, mediante Memorándum N° 601-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 07 de octubre del 2019, Gerencia General del PERPG, solicita proyectar la Aprobación de plan de trabajo de seguimiento Monitoreo e inspección del Proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo – Moquegua" por un monto de S/. 158,260.11 soles, previa evaluación y opinión legal."

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ del 20 de septiembre del 2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de mayo del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo de Seguimiento, Monitoreo e Inspección del Proyecto **"AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO - MOQUEGUA"**, según el siguiente detalle:

NOMBRE	DETALLE
Proyecto de inversión	Ampliación de la Frontera Agrícola
Código SSI (SNIP)	2860
componente	Gestión de proyectos
Meta presupuestal	001 Gestión de Proyectos de Inversión
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Monto	158,260.11

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura - GEINFRA, la ejecución Plan de Trabajo Plan de Trabajo de Seguimiento, Monitoreo e Inspección del Proyecto **"AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO - MOQUEGUA"**.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Administración la Publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

N° : 189-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 11 de octubre de 2019

ARTICULO CUARTO: Remitir, copia de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL